SOUL CON
VICTOR OSORIO
ALMA CONTABLE Y TRIBUTARIA

Víctor Hugo Osorio Idárraga
Contador Público
T.P. 154726-T

A quien interese y para efectos comerciales y administrativos desarrollados en la gestión de pagos de nuestros clientes y que cuentan con crédito comercial,

En mi calidad de Revisor Fiscal de la **COOPERATIVA CENTRAL DE TRANSPORTADORES DE RIOSUCIO "COOTRANSRIO" LTDA identificada con el NIT 890.801.261-2**, domiciliada en Riosucio Caldas y para dar cumplimiento a lo preceptuado en los Artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003.

CERTIFICO

1. Que he examinado y corroborado los pagos de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación), efectuados por la Cooperativa Central de Transportadores de Riosucio "COOTRANSRIO" LTDA, a través del operador de PILA Asopagos, correspondientes al periodo agosto 2026, por el número de (207) doscientos siete trabajadores actualmente afiliados al Sistema General de Seguridad Social como empleados de esta Cooperativa; 32 de ellos como fuerza operativa comercial y administrativa y 175 restantes como conductores de transporte de pasajeros (intermunicipal, urbano y rural), que además gozan de las respectivas prestaciones sociales de Ley soportadas mediante contrato de trabajo para los primeros y para los segundos mediante contrato tripartito de vinculación entre la Cooperativa, los asociados y cada uno de ellos.
2. Que el cumplimiento con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales por parte de la Administración de la Cooperativa, ha sido efectivo y preciso mediante nómina electrónica generada y transmitida a la Dian por medio del Software WORLD OFFICE y no existen periodos en mora sobre la vigencias anteriores, tanto en lo corrido del año como en el inmediatamente anterior; esta certificación se expide en concordancia con las Leyes y procedimientos vigentes; liquidaciones de planillas y pagos que se relacionan a continuación y que se constituyen en los papeles de trabajo que soportan esta certificación:

PERIODO DE COTIZACION	N° DE AFILIADOS	FECHA DE PAGO	NUMERO DE PLANILLA	TOTAL, PAGADO	FORMA DE PAGO
Salud Septiembre 2026	32	Sptbre 9 2026	38655557	$17.477.700	PSE Davivienda
Pensión Agosto 2026	175		38639961	$79.566.600	PSE Davivienda

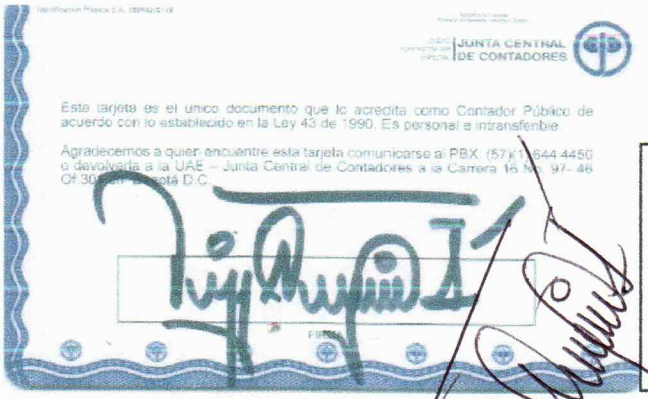
De igual manera se certifica en la presente, que la Cooperativa ha cumplido con las liquidaciones, presentaciones sociales y pagos de IVA correspondiente a las actividades comerciales que desarrolla.
En tal sentido firmo en la Ciudad de Riosucio caldas, a los once (11) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

VICTOR HUGO OSORIO IDARRAGA
Revisor Fiscal COOTRANSRIO LTDA
T.P. 154726-T C.C. 9.894.117

Carrerea 5 20 46 Anto 402 Ed Verona Riosucio Caldas Email: vhoioc@hotmail.com Cel 312-3225398

Víctor Hugo Osorio Idárraga
Contador Público
T.P. 154726-T





Adjunto válido únicamente para certificar pago de aportes a Seguridad Social de la Cooperativa Central de Transportadores de Riosucio COOTRANSRIO LTDA. Nit 890.801.261-2 domiciliada en Riosucio Caldas, por el periodo agosto 2026 por 207 trabajadores
Riosucio Caldas. Septiembre 11 de 2026





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E20D1E871070D1F0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VICTOR HUGO OSORIO IDARRAGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 9894117 de QUINCHIA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 154726-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ********************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Pago Pila. Cootransrio Agosto 2026. Sptb 11/2026

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado